

**Gobierno del Estado de Chiapas**

**Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-07000-19-0545-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 545

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

***Resultados***

**Integración de la Información y Registros Contables**

**1.** El Gobierno del estado de Chiapas registró para el ejercicio fiscal 2021 un monto pagado en el Capítulo 1000 Servicios Personales de 32,914,661.5 miles de pesos, de estos, 13,418,079.5 miles de pesos se correspondieron con conceptos del pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de lo que se generó 1,233,118.2 miles de pesos por concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores, este se retuvo por el ente fiscalizado y se registró debidamente; asimismo, el importe del ISR retenido coincidió con los pagos y enteros efectivamente realizados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

**2.** El Gobierno del estado de Chiapas pagó en el ejercicio fiscal 2021 por concepto de sueldos y salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal

subordinado por un importe de 13,418,079.5 miles de pesos y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes se reflejaron retenciones del ISR por 1,233,118.2 miles de pesos, estos coincidieron con los registros contables y presupuestales correspondientes.

**3.** El Gobierno del estado de Chiapas emitió 1,569,559 CFDI en el ejercicio fiscal 2021 por el pago de sueldos y salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado que amparó un importe de 13,418,079.5 miles de pesos, de estos, 9,921,375.1 miles de pesos se corresponden con la fuente de financiamiento de “Participaciones Federales” (IP), y de estos se determinó un ISR retenido por 768,958.8 miles de pesos que coincidió con los resúmenes de nóminas, con la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, con los registros contables del pago de ISR y con el informe global del ISR participable emitido por el SAT.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
DETERMINACIÓN DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

| Ente y RFC                                     | Sueldos y salarios                        |                                 | Retención total del ISR |                                 |
|--|---|---------------------------------|-------------------------|---------------------------------|
|  | Conforme a los resúmenes de nómina o CFDI | Con fuente de financiamiento IP | Conforme a los CFDI     | Con fuente de financiamiento IP |
| Gobierno del estado de Chiapas<br>GEC8501013X9 | 13,418,079.5                              | 9,921,375.1                     | 1,233,118.2             | 768,958.8                       |

FUENTE: Resúmenes de nómina, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y registros contables y presupuestales de egresos

#### **Enterito del ISR**

**4.** El Gobierno del estado de Chiapas enteró al SAT la totalidad del ISR retenido por concepto de sueldos y salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 1,233,118.2 miles de pesos, correspondiente a lo pagado con recursos federales y locales.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
ENTERO DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

| Ente y RFC                                     | ISR por Sueldos y Salarios |                |                                 |   |
|--|----------------------------|----------------|---------------------------------|---|
|  | Retención Total            | Enteros al SAT | Con fuente de financiamiento IP | Con fuente de financiamiento Recursos Federales |
| Gobierno del estado de Chiapas<br>GEC8501013X9 | 1,233,118.2                | 1,233,118.2    | 768,958.8                       | 464,159.4                                       |

FUENTE: Registros contables y presupuestales de egresos, declaraciones de impuestos y enteros correspondientes

#### **Ingresos por concepto de Participación de ISR**

5. El Gobierno del estado de Chiapas recibió 1,674,248.7 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2021 por concepto de las participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, por el pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, estos se depositaron en las cuentas bancarias de la entidad y coincidieron con los registros contables y presupuestales, y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); del importe citado, 1,474,538.8 miles de pesos se corresponden con las Participaciones del ISR del Estado de Chiapas y 199,709.9 miles de pesos de las Participaciones del ISR de sus municipios; asimismo, de los 1,474,538.8 miles de pesos correspondientes a las Participaciones del ISR del Estado de Chiapas, se determinó que 619,459.0 miles de pesos se originaron por el ISR procedente del pago de salarios por el RFC GEC8501013X9 (Gobierno del estado de Chiapas) seleccionado para su revisión.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Chiapas destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) correspondiente al ejercicio fiscal 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Chiapas registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 13,418,079.5 miles

de pesos, de lo que se generó un importe de 1,233,118.2 miles de pesos por concepto de ISR a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Asimismo, 9,921,375.1 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 768,958.8 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Chiapas recibió un total de 1,674,248.7 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 1,474,538.8 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del estado de Chiapas y 199,709.9 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno del estado de Chiapas cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Chiapas.